I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 612 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 556 de fecha 27.02.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad Nº 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias Nº 77, Villa Jardín, Requínoa, para efectuar traslado del equipo de trabajo del Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", que realizará visitas domiciliarias en diferentes sectores de la comuna, los día 27, 28 y 29.02.2012 y 01 y 03.03.2012, por un monto total de $ 100.000 exento de iva.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Alfredo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad Nº 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias Nº 77, Villa Jardín, Requínoa, para efectuar traslado del equipo de trabajo del Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", que realizará visitas domiciliarias en diferentes sectores de la comuna, los día 27, 28 y 29.02.2012 y 01 y 03.03.2012, por un monto total de $ 100.000 exento de iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.01.001.001.003 "Programa Chile Crece Contigo, Fondo Fortalecimiento Municipal, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARRELA SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo